

CARÁTULA

País: Colombia

Título del Proyecto:

Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Regalías

Resultado (s) del MANUD / Indicador (es):

Las instituciones del Estado a nivel nacional y territorial registran un fortalecimiento de su funcionamiento efectivo y democrático, y de acuerdo con las normas y principios de derechos humanos, con enfoque diferencial y de género.

Resultado (s) Esperado (s) / Indicador (es):

Incrementadas las capacidades de gestión pública local, regional y nacional y el ejercicio de la ciudadanía política.

Producto (s) Esperado (s) / Objetivos Anuales:

Se capacita y apoya instituciones públicas nacionales y territoriales para mejorar sus niveles de transparencia, eficiencia administrativa y financiera y su capacidad de planificación y gestión.

Asociado en la Implementación:

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Sección Explicativa

Mediante los esfuerzos conjuntos del DNP y el PNUD, este proyecto pretende fortalecer las capacidades de gestión pública territorial y nacional en el uso eficaz y eficiente de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) a través del monitoreo, seguimiento, control y evaluación en la administración y ejecución de estos recursos por los órganos y actores del SGR a través de: (i) el fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos financiados con recursos del SGR.; (ii) la implementación y operación eficaz, eficiente, transparente y oportuna del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del Sistema General de Regalías administrado por el DNP, de conformidad con los lineamientos fijados por la ley colombiana y las directrices impartidas por el Gobierno Nacional; y (iii) el fortalecimiento del control social a la ejecución de los recursos del SGR a través de ejercicios de participación ciudadana señalados en la Ley colombiana y las directrices del gobierno nacional.

Período del Programa: 2008-2014

Área de Resultado estratégico: Incrementadas las capacidades de gestión pública local, regional y nacional y el ejercicio de la ciudadanía política

No. del Proyecto: 75077

No. del Output: 87186, 87187, 87188

Duración del Proyecto: Diecinueve meses (junio 2013-diciembre 2014)

Fecha del PAC: 15 de julio

Modalidad de Gestión: NIM

Presupuesto Total US\$ 17.549.243

Recursos asignados:

Gobierno US\$ 17.406.243

• Ordinarios

• Otros:

PNUD (Réditos) US\$ 143.000

• Contribuciones en especie

Presupuesto por financiar: US\$120.000

Aceptado por el DNP: _____

16 AGO 2013

Aceptado por PNUD: _____

02 AGO 2013

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

1.1. Marco legal

En junio de 1991 comenzó a regir en Colombia la nueva constitución política que se caracteriza fundamentalmente por la consagración de una nueva carta de derechos y deberes; la reorganización del poder público; y la modernización y autonomía de las entidades territoriales.

La Constitución Política establece la obligatoriedad del Estado de atender prioritariamente la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI). Es así, como se consagra que Colombia es un Estado Social de Derecho cuya finalidad es "servir a la comunidad" y "promover la prosperidad general" para lo cual "en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación"¹.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 332 de la Carta Política dispone que el "Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables. La explotación de un recurso natural no renovable causará a favor del Estado una contraprestación económica a título de regalía".

Ahora bien, el 18 de julio de 2011 se expidió el Acto Legislativo 05 de 2011 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", el cual consagró:

"(...) ARTÍCULO 1o. El artículo 360 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 360. La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables.

Mediante otra ley, a iniciativa del Gobierno, la ley determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 2o. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos.

Para efectos de cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, créanse los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Desarrollo Regional; de Compensación Regional; y de Ahorro y Estabilización.

Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y

¹ Artículo 366 Constitución Política.

Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 20% para las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo, y un 80% para los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

De los ingresos del Sistema General de Regalías, se destinará un porcentaje del 2% para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo. Este porcentaje se descontará en forma proporcional del total de los ingresos del Sistema General de Regalías distribuidos en el inciso anterior. Las funciones aquí establecidas serán realizadas por el Ministerio de Minas y Energía o por la entidad a quien este delegue.

La suma de los recursos correspondientes a las asignaciones directas de que trata el inciso 2o del presente artículo, y de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Compensación Regional, crecerán anualmente a una tasa equivalente a la mitad de la tasa de crecimiento total de los ingresos del Sistema General de Regalías. La ley que regulará el sistema definirá un mecanismo para mitigar la disminución de los mencionados recursos, que se presente como consecuencia de una reducción drástica en los ingresos del Sistema General de Regalías.

La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, así como a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Desarrollo Regional tendrán como finalidad la financiación de proyectos regionales acordados entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional.

Los recursos del Fondo de Compensación Regional se destinarán a la financiación de proyectos de impacto regional o local de desarrollo en las entidades territoriales más pobres del país, de acuerdo con criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), población y desempleo, y con prioridad en las zonas costeras, fronterizas y de periferia. La duración del Fondo de Compensación Regional será de treinta (30) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la ley a la que se refiere el inciso 2o del artículo anterior. Transcurrido este período, estos recursos se destinarán al Fondo de Desarrollo Regional.

Los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización, así como sus rendimientos, serán administrados por el Banco de la República en los términos que establezca el Gobierno Nacional. En los periodos de desahorro, la distribución de estos recursos entre los demás componentes del Sistema se regirá por los criterios que defina la ley a la que se refiere el inciso 2o del artículo anterior.

En caso de que los recursos destinados anualmente al Fondo de Ahorro y Estabilización excedan del treinta por ciento (30%) de los ingresos anuales del Sistema General de Regalías, tal excedente se distribuirá entre los demás componentes del Sistema, conforme a los términos y condiciones que defina la ley a la que se refiere el inciso 2o del artículo anterior (...)."

A partir de la expedición del Acto Legislativo, se modificaron las reglas de distribución y participación de los recursos de regalías, orientándose recursos al ahorro, a través del Fondo de Ahorro y Estabilización y el ahorro para el pasivo pensional de las entidades territoriales; y recursos para inversión, a través de las asignaciones directas y los Fondos de Compensación y Desarrollo Regional y Fondo de Ciencia, tecnología e Innovación. Así mismo, se ordenó la liquidación del Fondo Nacional de Regalías y se creó el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del SGR.

Para velar por la correcta utilización de los recursos del Sistema, el Constituyente creó el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, reglamentado por el Título VI la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012² y el Decreto 414 de 2013³, por el cual se reglamentan los componentes, alcance, ámbito de aplicación, actividades, responsables, instrumentos, medidas, disposiciones comunes al fortalecimiento institucional y sistema único de información del SMSCE, entre otros, con el fin de garantizar su operación.

La citada Ley 1530, define en sus artículos 99 y 100 el SMSCE, como un conjunto de actores, normas procedimientos y actividades que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías; y otorga al DNP la administración del mismo⁴, así:

“Artículo 99. Definición. El Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de Regalías (SMSCE), es el conjunto de actores, normas, procedimientos y actividades que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías. Se desarrollará de manera selectiva, con énfasis en acciones preventivas, sin perjuicio de las funciones que correspondan a las autoridades competentes en materia de inspección, vigilancia y control fiscal o disciplinario; y de investigación, acusación y juzgamiento de carácter penal.

Los principios de buen gobierno, gestión pública orientada a resultados, oportunidad, transparencia, participación y servicio al ciudadano, y lucha contra la corrupción, determinarán el ejercicio de las funciones asignadas a este Sistema.

Artículo 100. Instancia de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación. La administración del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación en los términos previstos en la presente ley, el cual coordinará la ejecución del mismo”.

A este respecto, se estableció que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) rendiría bianualmente un informe al Congreso de la República, sobre los resultados de las labores de monitoreo, seguimiento, control y evaluación. Igualmente, sin perjuicio de las funciones que ejercen los órganos de control, se estipuló que se podría contratar una auditoría externa para supervisar las labores de monitoreo, seguimiento, control y evaluación. Para este efecto se dará aplicación al mandato del inciso segundo del artículo 267 de la Constitución Política.

El inciso 2 del artículo 103 y el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 1530 de 2012, autorizan al Departamento Nacional de Planeación para celebrar los contratos requeridos para el correcto funcionamiento de este Sistema, incluidos los proyectos de cooperación y asistencia técnica o utilizar los ya existentes, todos los cuales se ejecutarán de acuerdo con la normatividad que les sirvió de soporte, de acuerdo con el siguiente detalle:

“Artículo 103. Financiación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación. Para el ejercicio de las actividades señaladas en este título se podrá disponer hasta del 1% de los recursos del Sistema General de Regalías. Este porcentaje se descontará en forma proporcional del total de los ingresos del Sistema General de Regalías.

El Departamento Nacional de Planeación podrá celebrar los contratos requeridos para el correcto funcionamiento de este Sistema, incluidos los proyectos de cooperación y asistencia técnica o utilizar los ya existentes, todos los cuales se ejecutarán de acuerdo con la normatividad que les sirvió de soporte”.

“(.) Artículo 135. Ejercicio de funciones. Las actuales funciones asignadas al Departamento Nacional de Planeación, en materia de control y vigilancia a los recursos de regalías y compensaciones, en las normas vigentes a 31 de diciembre de 2011 las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicione, respecto de las asignaciones del Fondo Nacional de Regalías y de las regalías y compensaciones, se continuarán ejerciendo por dicho Departamento, única y

² Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, que determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios

³ Por el cual se reglamenta el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación -SMSCE- del Sistema General de Regalías -SGR- y se dictan otras disposiciones

⁴ El Gobierno Nacional, expidió el Decreto 1832 de 2012 Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación

exclusivamente en relación con las asignaciones realizadas a 31 de diciembre de 2011, y con las regalías y compensaciones causadas en favor de los beneficiarios a la misma fecha.

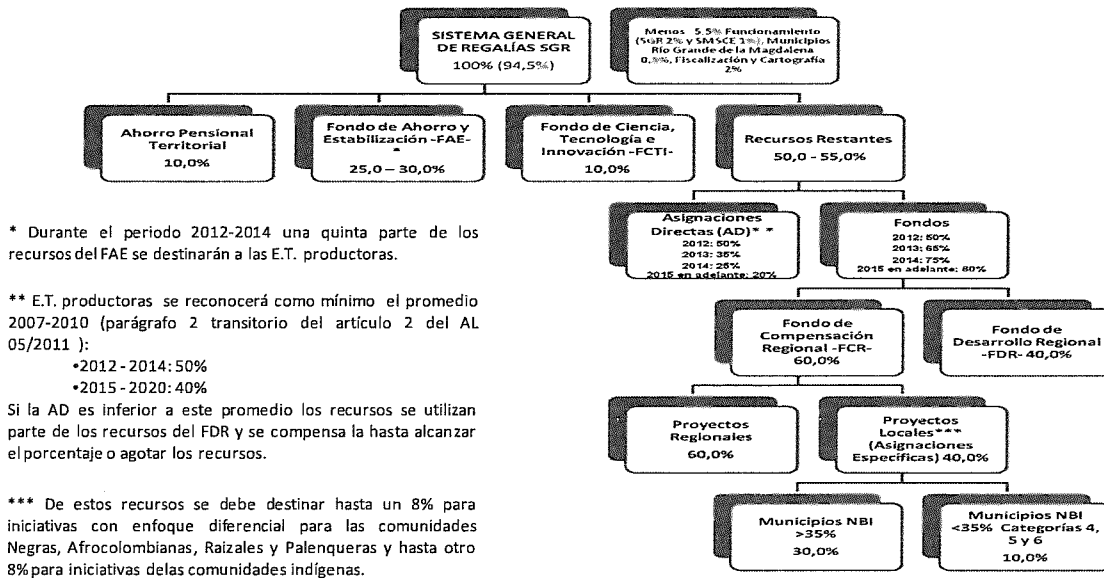
Para el desarrollo de la labor a que se refiere el presente artículo, el Departamento Nacional de Planeación dispondrá de los recursos causados y no comprometidos a 31 de diciembre de 2011 a que se refieren el parágrafo 4° del artículo 25 de la Ley 756 de 2002 y el artículo 23 del Decreto 416 de 2007, así como los que se requieran del Portafolio del Fondo Nacional de Regalías, en liquidación o del Presupuesto General de la Nación.

Para la terminación de las labores de control y vigilancia a los recursos de regalías y compensaciones comprometidos hasta el cierre de la vigencia de 2011, así como a los proyectos de inversión financiados con asignaciones del Fondo Nacional de Regalías y con recursos entregados a este en administración, aprobados o que se aprueben hasta el 31 de diciembre de 2011 a la entrada en vigencia del Sistema General de Regalías, continuarán rigiendo los Proyectos de Cooperación y Asistencia Técnica, suscritos para el efecto, los cuales se ejecutarán de acuerdo con la normatividad que les sirvió de soporte (...).

1.2. Diagnóstico de la situación

Con ocasión de la reforma al régimen de regalías, y en el marco del SGR, se cuenta en la actualidad con una nueva forma de distribución y participación de estos recursos en el país, la cual se presenta de manera general en el Gráfico 1.

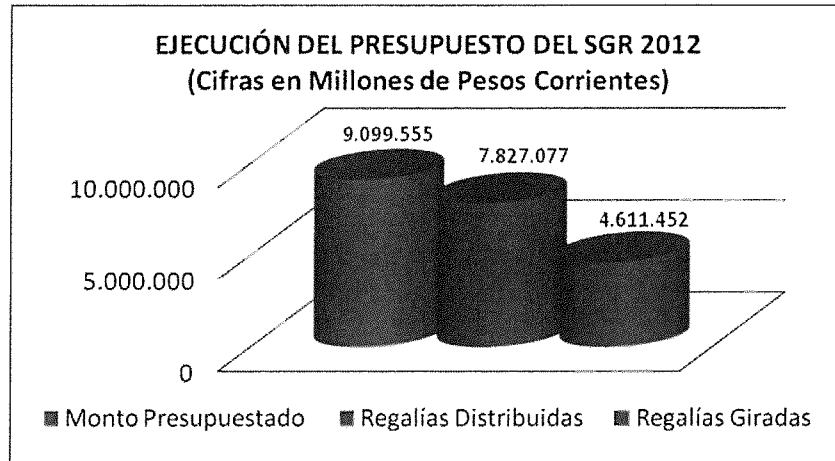
GRÁFICO 1. Distribución de los recursos del Sistema General de Regalías



En el marco de esta nueva distribución y según el plan de recursos 2013-2022 del SGR, se estima que en dicho periodo el Sistema tendría recursos por alrededor de \$98,3 billones, para un promedio estimado anual de \$9,83 billones, de los cuales las entidades territoriales recibirían para inversión recursos por alrededor \$6 billones. Los recursos restantes se orientarían bien al ahorro o al funcionamiento del SGR.

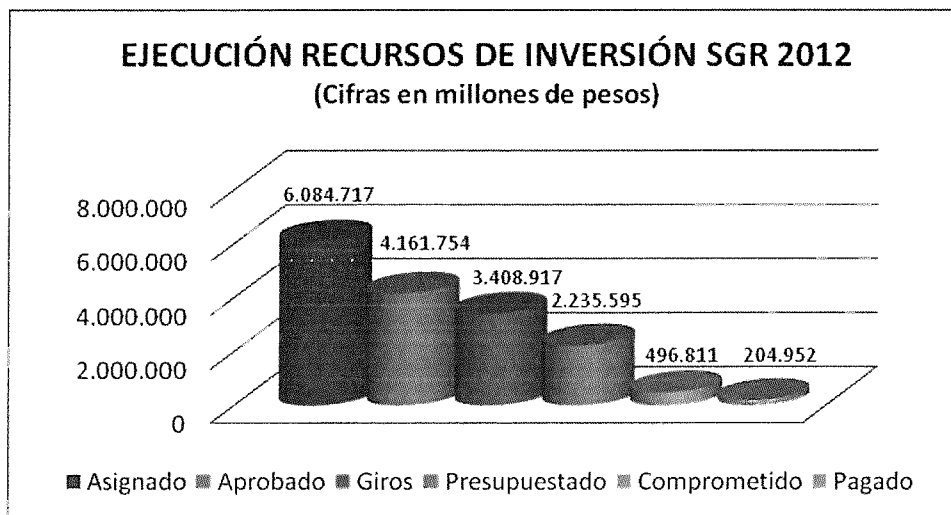
Para la vigencia fiscal 2012, en el SGR se apropiaron \$9,1 billones, de los que a diciembre de 2012 se distribuyeron \$7,8 billones, se giraron \$4,6 billones y quedaron por distribuir \$1,5 billones. En el Gráfico 2 se presenta la ejecución del presupuesto del SGR del 2012 por monto presupuestado, regalías distribuidas y giradas.

GRÁFICO 2. Ejecución del Presupuesto SGR 2012



De los \$9,1 billones, se destinaron \$6 billones a la financiación de proyectos de inversión, con cargo a los cuales se aprobaron 1.870 proyectos por \$4,1 billones, que representan el 68% de los recursos apropiados. De éstos, se asignaron a la administración del SGR \$0,36 billones, de los cuales \$47 mil millones correspondían a apropiaciones efectuadas al DNP para el funcionamiento del SMSCE.

GRÁFICO 3. Ejecución recursos de inversión SGR 2012



En el bienio 2013-2014, de acuerdo con la Ley 1606 de 2012⁵, se proyectan ingresos al SGR por \$17,7 billones, de éstos \$12 billones están orientados a la financiación de proyectos de inversión en el país. Para gastos de administración del SGR, se apropiaron \$0,9 billones, de los cuales \$88,6 mil millones están orientados al funcionamiento del SMSCE por el DNP.

⁵ Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2013 -2014

La mencionada reforma al régimen de regalías se dio en el marco de un contexto en el cual, a partir de las labores adelantadas en materia de control y vigilancia de la destinación de los recursos de regalías en el régimen anterior, se pudo advertir ineficiencias en la destinación y uso de estos recursos en algunas entidades territoriales beneficiarias y ejecutoras.

Detrás de este resultado pueden existir diversas explicaciones, que van desde la falta de capacidad de gestión de departamentos y municipios para realizar una gestión por resultados, hasta problemas asociados al desvío de los recursos a fines diferentes a los previstos por la normatividad vigente producto de aspectos como la corrupción y la violencia. La anterior afirmación encuentra sustento en: (i) las 18.241 presuntas irregularidades contractuales, presupuestales, por problemas financieros, en proyectos y en la documentación, que fueron identificadas y reportadas entre el 2010 al 2012 por el DNP a los Organismos de Control y/o a la Fiscalía General de la Nación, según correspondía; y en (ii) los 2.624 procedimientos administrativos correctivos adelantados por el mismo DNP.

Esta situación arrojaba algunos efectos como: (i) bajo incremento y, en algunos casos, detrimento en los indicadores de necesidades básicas insatisfechas (NBI); (ii) bajo avance en las metas de coberturas mínimas que se deben atender con los recursos de las regalías, (iii) obtención de menores índices de eficiencia integral en los municipios a medida que crece la dependencia de las regalías en su ingreso total; (iv) incremento en la dependencia de las regalías tanto en municipios como en departamentos receptores de las mismas en los últimos ocho años; (v) deterioro de la situación fiscal de algunos departamentos; y (vi) la no diversificación de la base económica regional, generando un peligroso fenómeno de enclave en algunos departamentos, situación que no contribuye al logro de los ODM, uno de los objetivos conjuntos del Gobierno y del PNUD.

Con lo anterior, y en atención a que los recursos provenientes de las regalías seguirán siendo una fuente de financiación importante de las inversiones de las entidades territoriales, se hace necesario contar con las capacidades y las herramientas suficientes para realizar un monitoreo, seguimiento, control y evaluación efectivos de los recursos del SGR. Esta necesidad se configura en uno de los retos más importantes que tendrá que enfrentar el país en el marco del nuevo Sistema General de Regalías, y ha sido considerado por el DNP y el PNUD en el marco de este proyecto.

1.3. Diseño del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 1530 de 2012, el diseño del SMSCE debe contemplar el conjunto de actores, normas, procedimientos y actividades que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR. El SMSCE se desarrollará de manera selectiva, con énfasis en acciones preventivas, sin perjuicio de las funciones que correspondan a las autoridades competentes en materia de inspección, vigilancia y control fiscal o disciplinario; y de investigación, acusación y juzgamiento de carácter penal. El ejercicio de sus funciones debe orientarse por los principios de buen gobierno, gestión pública orientada a resultados, oportunidad, transparencia, participación y servicio al ciudadano, y lucha contra la corrupción.

Para efectos de lo anterior, el SMSCE y por ende, el presente proyecto, conforme lo desarrollado por el Decreto 414 de 2013, se enfocará en fortalecer los siguientes componentes:

- a) **Monitoreo:** Consiste en la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la administración de los recursos del SGR y su ejecución.
- b) **Seguimiento:** Consiste en la verificación periódica y selectiva en forma directa de la ejecución y resultados de las inversiones financiadas con recursos del SGR, en términos de eficacia, eficiencia, calidad y cumplimiento de los requisitos legales. Para estos efectos se practicarán visitas de inspección y propiciará espacios de participación ciudadana para el control social.

- c) Control: Consiste en la adopción de medidas preventivas, correctivas y sancionatorias, para prevenir o corregir el uso inadecuado, ineficiente, ineficaz o sin el cumplimiento de los requisitos legales por los beneficiarios y ejecutores de los recursos del Sistema. Se adelantarán las actuaciones administrativas previstas en el procedimiento que para el efecto se establece en la presente ley.
- d) Evaluación: Consiste en la valoración periódica y selectiva de la gestión, de los resultados obtenidos en la ejecución de las inversiones financiadas con recursos del SGR y de la operación de las mismas, en términos de eficacia, eficiencia y calidad de las mismas.

El componente de monitoreo se realizará a partir de metodologías diferenciadas de acuerdo con la labor de los órganos y actores del SMSCE, sobre los siguientes hechos y aspectos:

- Ciclo de las regalías.
- Presentación, viabilidad, priorización y aprobación de proyectos.
- Ejecución de proyectos de inversión y el giro de recursos a los mismos.
- Excedentes de liquidez y las inversiones financieras derivadas de éstos.
- Administración de recursos destinados al ahorro pensional territorial y a los del Fondo de Ahorro y Estabilización.
- Ejecución de asignaciones diferentes a la inversión.

1.4. Lecciones aprendidas de la cooperación entre el DNP y el PNUD

El DNP y el PNUD tienen una larga tradición de trabajo conjunto en el fortalecimiento de las capacidades de gestión del Estado, en particular en temas relativos al control, la vigilancia y la evaluación socioeconómica en el uso de las regalías, en el marco de la cual, desde 1999, se han ejecutado los proyectos COL 99/030-11928 y 73393, cuyos resultados posibilitaron el fortalecimiento de las capacidades de control y vigilancia de los recursos de las regalías en Colombia. Entre otras, este trabajo conjunto permite rescatar importantes lecciones dentro de las cuales se encuentran, entre las más sobresalientes:

- a) La necesidad de contar con herramientas informáticas que garanticen un proceso de sistematización permanente de las diferentes actuaciones y resultados obtenidos en desarrollo de la labor de control y vigilancia, de tal forma que permita un uso más eficiente de la información y que redunde en la oportunidad en respuestas a los diferentes interesados.
- b) Importancia de la orientación de la vigilancia de los recursos con acciones preventivas, a través de la promoción de espacios que permitan involucrar a la comunidad en el seguimiento a la ejecución de los recursos, del fortalecimiento de procesos capacitación a los ejecutores y la apropiación de buenas prácticas mediante convenios con firmas extractivas o entidades públicas con capacidad de transmisión de capacidades.
- c) La presencia regional como una herramienta que contribuye de manera directa con la mejora en los procesos de comunicación con las entidades territoriales y la comunidad, en la transmisión de conocimiento, así como en el control al correcto uso de los recursos.
- d) La evaluación de las inversiones como instrumento fundamental para valoración de la correspondencia de las inversiones con las necesidades y problemáticas que se pretenden atender, así como de su efectiva contribución en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.

Por lo anterior, resulta oportuno y necesario utilizar esta experiencia acumulada para adelantar los procesos requeridos con el fin de garantizar la adecuada implementación y operación del SMSCE a los recursos del SGR.

Este esfuerzo, requiere de un manejo de la información a través de sistemas robustos que garanticen información de calidad, que permitan la realización de estudios con el fin de identificar riesgos inherentes en la ejecución de los recursos de regalías por parte de las entidades beneficiarias y ejecutoras de los mismos. De esta manera, se podrá prevenir su ocurrencia y lograr disminuir los índices de corrupción en estas entidades.

1.5. Marco de acción del PNUD en Colombia

En el año 1974, el Gobierno de Colombia y el PNUD suscribieron el Acuerdo Básico de Cooperación, con fecha del 29 de mayo de 1974, aprobado por el Consejo de Ministros y ratificado el 25 de enero de 1975, en el marco de la Ley 24 de 1959, que permite al Gobierno Nacional celebrar contratos o convenios con los representantes debidamente autorizados de organismos o agencias especializadas internacionales, o con entidades públicas o privadas nacionales, extranjeras o de carácter internacional, con el fin específico de asegurar el aprovechamiento o la prestación de asistencia técnica o el suministro de elementos u otras facilidades requeridas para la formulación o ejecución de planes y programas de desarrollo económico, social, cultural, sanitario u otras materias conexas.

Este Acuerdo Básico de Cooperación –aún vigente– se celebró haciendo uso de las autorizaciones que la Ley 24 de 1959 le otorgaba al Gobierno Nacional. No obstante que la Corte Constitucional⁶ consideró que dicha ley se entiende derogada por la Ley 80 de 1993, también esa alta Corporación ha aceptado la ultra actividad de Ley 24 de 1959 respecto del Convenio celebrado en 1974, en el sentido que, como existen convenios que se han celebrado en desarrollo de éste, toda la normatividad vigente en esa época (1974) se mantiene respecto de los convenios que se han venido suscribiendo, razón por la cual, la propia Ley 1530 de 2012 habla de “o utilizar los ya existentes” cuando se refiere precisamente al Sistema General de Regalías.

II. JUSTIFICACIÓN

Tal como se ha señalado, el trabajo conjunto desarrollado por el PNUD y el DNP ha contribuido para que las entidades territoriales mejoren su planeación, presupuestación, contratación y formulación de proyectos de inversión para un mejor uso de los recursos provenientes de las regalías.

Las lecciones aprendidas han mostrado que son grandes retos del país y aún largo el camino por recorrer respecto del fortalecimiento de las capacidades para la ejecución eficaz y eficiente de los recursos públicos y, en particular, los asociados a los provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables. Un correcto empleo de estos recursos debería resultar en el mejoramiento de los índices de NBI, un mayor impacto de las inversiones realizadas y la eliminación de las malsanas prácticas de desviación de recursos.

En ese sentido, el presente proyecto pretende dar respuesta a las necesidades surgidas de las obligaciones que impone la ley respecto del monitoreo, seguimiento, control y evaluación para el uso eficaz y eficiente de los recursos del SGR; a la necesidad de fortalecer la capacidad de gestión de las entidades territoriales; y a los retos que enfrentan algunas de las regiones del país para alcanzar de manera oportuna los objetivos de desarrollo del milenio (ODM).

Cumplir con estas tareas requiere de la conformación de equipos de trabajo altamente calificados y con la experiencia necesaria que garantice un ejercicio adecuado de dichas tareas; pero también de entidades territoriales fuertes y capaces de formular políticas públicas que busquen alcanzar un verdadero impacto socioeconómico en su población.

⁶ Sentencia T-883/05 - Sentencia T-1029/05 - Sentencia C-239 de 2006

En este sentido, el PNUD cuenta con la experiencia y la experticia que complementan las nuevas labores de monitoreo, seguimiento, control y evaluación asignadas al DNP. De esta manera, ambas organizaciones pretenden aunar esfuerzos para buscar, de esta forma, garantizar no sólo el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Constitución y la ley, sino también: (i) la existencia de proyectos sólidos que busquen acabar con las iniquidades que padecen algunas de las regiones beneficiarias de regalías; y (ii) el fortalecimiento de mecanismos de seguimiento, rendición de cuentas y control social.

El acompañamiento de un organismo como el PNUD, capaz de brindar al DNP asesoría y conocimiento técnico en la ejecución de este tipo de proyectos en los que deben primar la transparencia, celeridad, experiencia e idoneidad, se hace necesario. En consecuencia, el presente proyecto constituirá una herramienta ágil y efectiva mediante la cual se puede continuar con la transferencia de conocimiento y experiencia adquiridos no solo en Colombia sino también en otros países para llevar a cabo una adecuada operación del SMSCE que permita velar por la ejecución eficaz y eficiente de los recursos del Sistema General de Regalías.

III. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

El DNP y el PNUD han acordado desarrollar conjuntamente el presente proyecto atendiendo los siguientes lineamientos.

3.1 Beneficiarios previstos

El presente proyecto beneficiará de manera directa a la población objetivo de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías debido a que una eficiente labor de monitoreo, seguimiento, control y evaluación a los recursos del Sistema General de Regalías se traduce en la inversión eficaz y eficiente de los mismos, conforme lo establece la ley colombiana, e indirectamente a los órganos y actores del SGR:

- i. Entidades beneficiarias y ejecutoras (departamentos, municipios, distritos Corporaciones Autónomas Regionales) y su población.
- ii. Entidades del orden nacional (Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación)
- iii. Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).

3.2 Objetivo general

Aunar esfuerzos entre el DNP y el PNUD para fortalecer las capacidades de gestión pública territorial y nacional en el uso eficaz y eficiente de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) a través del monitoreo, seguimiento, control y evaluación en la administración y ejecución de estos recursos por los órganos y actores del SGR.

3.3 Objetivos específicos

- 3.3.1 Apoyar el fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos financiados con recursos del SGR, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Territoriales y Nacional en el marco de los principios de participación ciudadana, buen gobierno y gestión pública orientada a resultados.
- 3.3.2 Contribuir con la implementación y operación eficaz, eficiente, transparente y oportuna del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del Sistema General de Regalías administrado por el DNP, de conformidad con los lineamientos fijados por la ley colombiana y las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

- 3.3.3 Fortalecer el control social a la ejecución de los recursos del SGR a través de ejercicios de participación ciudadana e involucramiento de la sociedad civil en los procesos de gestión de lo público.

3.4 Resultados esperados

- 3.4.1 Entidades beneficiarias o ejecutoras de recursos del SGR fortalecidas en su capacidad para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos y en la gestión contractual de los recursos de regalías.
- 3.4.2 Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías implementado y en operación.
- 3.4.3 Capacidades de la sociedad civil para el ejercicio del control social a la ejecución de los recursos del SGR fortalecidas.

3.5 Productos esperados

- 3.5.1 Instrumentos, herramientas y asistencia técnica proporcionada a las entidades beneficiarias o ejecutoras de recursos del SGR, en coordinación con otras dependencias del DNP o entidades del orden nacional.
- 3.5.2 Instrumentos de valoración, posicionamiento y reconocimiento de las entidades beneficiarias y ejecutoras de los recursos de regalías diseñados, implementados y operando, en coordinación con otras dependencias del DNP.
- 3.5.3 Instrumentos y herramientas de monitoreo, seguimiento, control y evaluación a los recursos del Sistema General de Regalías implementados y operando.
- 3.5.4 Herramientas informáticas para la recolección y consolidación de información de la administración y ejecución de los recursos desarrolladas, implementadas y articuladas con la plataforma integrada del SGR.
- 3.5.5 Instrumentos y herramientas de participación ciudadana, diseñados e implementados.

Los productos propuestos en el presente documento están delimitados en el marco de las competencias asignadas al DNP en materia del monitoreo, seguimiento, control y evaluación a los recursos del SGR, así como a las competencias de las entidades beneficiarias o ejecutoras de estos recursos.

IV. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<p>Resultados esperados como establecido en el Marco de Resultados y Recursos del programa de País: <i>Incrementadas las capacidades de gestión pública local, regional y nacional y el ejercicio de la ciudadanía política.</i></p>			
<p>Indicadores de Resultado como establecido en el Marco de Resultados Instituciones del orden nacional cuentan con estructuras y normatividad actualizada, personal capacitado y herramientas de conectividad para su mejor gestión</p>			
<p>Área del Resultado Clave que Aplique (del Plan Estratégico 2008-11): Gobernabilidad democrática</p>			
<p>Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Regalías - ID (ATLAS Award ID): 75077</p>			
RESULTADOS ESPERADOS (Outputs)	PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES INDICATIVAS	INSUMOS
<p>Entidades beneficiarias o ejecutoras de recursos del SGR fortalecidas en su capacidad para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos y en la gestión contractual de los recursos de regalías.</p>	<p>Instrumentos, herramientas, metodologías y asistencia técnica proporcionadas a las entidades beneficiarias o ejecutoras de recursos del SGR en coordinación con otras dependencias del DNP o entidades del orden nacional.</p> <p>Instrumentos de valoración, posicionamiento y reconocimiento de las entidades beneficiarias y ejecutoras de los recursos de regalías diseñados, implementados y operando, en coordinación con otras dependencias del DNP.</p> <p>Buenas prácticas de uso eficaz y eficiente de los recursos provenientes del SGR identificadas y sistematizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar y apoyar la implementación de acciones preventivas, de monitoreo y evaluación a la gestión de los recursos del SGR. ▪ Estructurar iniciativas de inversión a financiar con recursos del SGR y articularlas a los temas estratégicos de los planes de desarrollo territoriales. ▪ Mejorar los procesos de priorización de proyectos a financiar con recursos SGR. ▪ Generar capacidades en la gestión contractual (desde la etapa pre-contractual hasta la liquidación de los contratos) de las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del SGR. ▪ Fortalecer capacidades en las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del SGR en la promoción de la transparencia y la rendición pública de cuentas sobre la ejecución de los recursos del sistema. ▪ Promover el intercambio de experiencias exitosas entre entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del SGR y entidades nacionales e internacionales. ▪ Diseñar e implementar la metodología para la valoración, posicionamiento y reconocimiento de las entidades beneficiarias o ejecutoras de los recursos de regalías. 	<p>Personal Viajes Capacitaciones (eventos, talleres) Caja menor Otros</p>

<p>Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías implementado y en operación.</p>	<p>Instrumentos y herramientas de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación a los recursos del Sistema General de Regalías implementados y operando.</p> <p>Herramientas informáticas para la recolección y consolidación de información de la administración y ejecución de los recursos desarrolladas, implementadas y articuladas con la plataforma integrada del SGR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar el cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos por la Comisión Rectora, de los proyectos a ser financiados con los recursos de los fondos de compensación (60%) y desarrollo regional. ▪ Recolectar, consolidar, analizar y verificar información correspondiente a: los procesos del Ciclo de las Regalías, de administración y ejecución de los recursos, gestión de los OCAD, en la presentación, verificación, viabilización, priorización y aprobación de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR, y la ejecución de los proyectos financiados con los recursos del Sistema General de Regalías ▪ Verificar de manera periódica y selectiva en forma directa la ejecución y resultados de las inversiones financiadas con recursos del SGR. ▪ Valorar de manera periódica y selectiva la gestión y los resultados obtenidos en la ejecución de las inversiones financiadas con recursos del SGR. ▪ Adelantar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionatorios y adoptar las medidas derivadas de los mismos. ▪ Analizar y reportar presuntas irregularidades en desarrollo de la labor de monitoreo, seguimiento, control y evaluación. ▪ Desarrollar e implementar herramientas informáticas que soporten la recolección y consolidación de información relacionada con el ciclo de generación de las regalías, la administración y ejecución de los recursos del SGR. ▪ Desarrollar actividades transversales y de apoyo logístico que permitan adelantar las labores de SMSCE 	<p>Personal Asociados Sedes Administración</p>
<p>Capacidades de la sociedad civil para el ejercicio del control social a la ejecución de los recursos del SGR fortalecidas.</p>	<p>Instrumentos y herramientas de participación ciudadana, diseñados e implementados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propiciar espacios y procesos para que los ciudadanos participen de manera individual u organizada en ejercicios de control social a los recursos del SGR en cada una de las etapas. ▪ Diseñar e implementar eventos de capacitación para grupos de beneficiarios de la sociedad civil. ▪ Preparar y realizar Auditorías Visibles a proyectos de inversión financiados con recursos del SGR priorizados. ▪ Registrar, consolidar y efectuar seguimiento de los compromisos derivados de las Auditorías Visibles. ▪ Prestar la asistencia técnica a las auditorías ciudadanas a la ejecución de recursos del SGR. 	<p>Personal Asociados Sedes Administración</p>

Resultados Esperados		Actividades Planeadas					PLAZO		Parte		PRESUPUESTO	
Linea de base, indicadores y metas anuales	Lista de actividades de resultados y acciones asociadas.	Q1	Q2	Q3	Q4	Responsable	Fuente Recursos	Descripción Presupuesto	Valor			
	Acción. Desarrollo de herramientas informáticas.							MMTO EQUIPOS MMTO EQUIPOS PUBLICACIONES SEGUROS TRANSPORTE EVENTOS GMS	15.337,43 17.021,22 7.668,71 27.692,58 22.034,77 17.893,66 72.429,56			
								SUBTOTAL	1.521.020,79			
Capacidades de la sociedad civil para el ejercicio del control social a la ejecución de los recursos del SGR fortalecidas. ***	Actividad 1. Propiciar espacios y procesos para que los ciudadanos participen de manera individual u organizada en ejercicios de control social a los recursos del SGR en cada una de las etapas. Acción. Generar mecanismos de participación ciudadana de manera individual u organizada en ejercicios de control social a los recursos del SGR.			X	X			CONSULTORES	75.117,90			
									GMS	3.775,90		
										78.894		
										CONSULTORES	45.403,55	
Linea Base: # de proyectos financiados con recursos del SGR	Actividad 2. Diseñar e implementar eventos de capacitación para grupos de beneficiarios de la sociedad civil. Acción. Realizar eventos de capacitación para grupos de beneficiarios de la sociedad civil y de ciudadanos interesados.											
Indicadores: # de auditorías realizadas	Actividad 3. Preparar y realizar Auditorías Visibles a proyectos de inversión financiados con recursos del SGR priorizados. Acción. Identificar y priorizar posibles proyectos para realizar Auditorías Visibles. Acción. Realizar Auditorías Visibles a proyectos de inversión financiados con recursos del SGR priorizados. Acción. Elaborar reportes con resultados de las Auditorías Visibles realizadas a proyectos de inversión financiados con recursos del SGR priorizados.			X	X							
Meta: 100% de proyectos priorizados con Auditorías realizadas												
								SUBTOTAL	69.586			
								TOTAL	196.154			
								TOTAL	3.435.401,63			

Resultados Esperados anuales		Actividades Planeadas					Parte		PRESUPUESTO	
Linea de base, indicadores y metas anuales	Lista de actividades de resultados y acciones asociadas.	Q1	Q2	Q3	Q4	Responsable	Fuente Recursos	Descripción Presupuesto	Valor	
Entidades beneficiarias o ejecutoras de recursos del SGR fortalecidas en su capacidad para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos y en la gestión contractual de los recursos de regalías.	Actividad 1. Diseñar y apoyar la implementación de acciones preventivas, de monitoreo y evaluación a la gestión de los recursos del SGR.	X	X	X	X	PNUD	RÉDITOS	CONSULTORES	60.000	
	Acción. Identificación de las situaciones problemáticas en la ejecución de los recursos del SGR.							VIAJES Y VIATICOS	8.095,24	
	Acción. Generar mecanismos que permitan prevenir el inadecuado o ineficiente uso de los recursos del SGR.							CONSULTORIAS	30.000	
								GMS	4.904,76	
									103.000	
		Actividad 2. Estructurar iniciativas de inversión a financiar con recursos del SGR y articularlas a los temas estratégicos de los planes de desarrollo territoriales.	X	X	X			X	CONSULTORES	
		Acción. Identificación y evaluar iniciativas de inversión con recursos del SGR.							VIAJES Y VIATICOS	0
		Acción. Apoyar a las entidades en la formulación de iniciativas de inversión.							CONSULTORIAS	
									GMS	
		Actividad 3. Mejorar los procesos de priorización de proyectos a financiar con recursos SGR.	X	X	X			X	CONSULTORES	0
	Acción. Acompañamiento a procesos de planificación territorial.					VIAJES Y VIATICOS				
	Acción. Pilotaje de experiencias de planeación participativa.					GMS				
							0			
	Actividad 4. Generar capacidades en la gestión contractual de las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del SGR.	X	X	X	X	CONSULTORES	0			
	Acción. Asistencia y capacitación a las entidades beneficiarias y ejecutoras respecto de la gestión contractual.					VIAJES Y VIATICOS				
						GMS				
							0			
	Actividad 5. Fortalecer capacidades en las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del SGR en la promoción de la transparencia y la rendición pública de cuentas.	X	X	X	X	CONSULTORES	0			
	Acción. Implementar proceso de acompañamiento a entidades territoriales seleccionadas en transparencia y rendición de cuentas.					VIAJES Y VIATICOS				
						GMS				
							0			
	Actividad 6. Promover el intercambio de	X	X	X	X	CONSULTORES	0			

Linea Base:
Indice de Gobierno Abierto (IGA) 2011-2012
segun entidad territorial.

Indicadores:
Variación porcentual en la calificación del IGA

% de entidades acompañadas en sus ejercicios de planeación.

Metas:
Mejora en un 20% en la calificación del IGA de las entidades territoriales acompañadas.

100% de entidades territoriales priorizadas son acompañadas en sus ejercicios de planeación.

Resultados Esperados		Actividades Planeadas				PLAZO				Parte		PRESUPUESTO	
Linea de base, indicadores y metas anuales	Lista de actividades de resultados y acciones asociadas.	Q1	Q2	Q3	Q4	Responsable	Fuente Recursos	Descripción Presupuesto	Valor				
	experiencias exitosas entre entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del SGR y entidades nacionales e internacionales. Acción. Generar metodologías y mecanismos de intercambio de experiencias exitosas. Acción. Identificar, documentar y sistematizar buenas prácticas para facilitar su transferencia.							VIAJES Y VIATICOS PUBLICACIONES EVENTOS GMS	0				
	Actividad 7. Diseñar e implementar la metodología para la valoración, posicionamiento y reconocimiento de las entidades beneficiarias o ejecutoras de los recursos de regalías. Acción. Generación de metodologías.	X	X	X	X			CONSULTORES VIAJES Y VIATICOS CONSULTORIAS GMS	0				
SUBTOTAL										103.000			
Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías implementado y en operación.	Actividad 1. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos por la Comisión Rectora, de los proyectos a ser financiados con los recursos de los fondos de compensación (60%) y desarrollo regional. Acción. Analizar y conceptualizar que los proyectos a financiar con recursos de los Fondos de Desarrollo y 60% de Compensación Regional cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.	X	X	X	X			CONSULTORES GMS	828.658,08 41.432,90				
*** <u>Linea Base:</u> Total de entidades beneficiarias y ejecutoras de los recursos de regalías y compensaciones. <u>Indicadores:</u> % de ejecución de recursos de regalías # de entidades con medidas preventivas, correctivas y sancionatorias # de irregularidades reportadas # de proyectos aprobados y ejecutados con recursos de regalías <u>Metas:</u> 100% de proyectos verificados	Actividad 2. Recolectar, consolidar, analizar y verificar información correspondiente a: Acción. Los procesos de fiscalización, liquidación, recaudo, transferencia, distribución y giro de los recursos de regalías y compensaciones. Acción. La administración de los recursos del Sistema General de Regalías. Acción. La administración de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización.	X	X	X	X	D.N.P.	GOBIERNO	CONSULTORES GMS	1.382.105,01 69.105,25				
SUBTOTAL										870.090,98			

Resultados Esperados		Actividades Planeadas					PLAZO				Parte			PRESUPUESTO	
Linea de base, indicadores y metas anuales		Lista de actividades de resultados y acciones asociadas.					Q1	Q2	Q3	Q4	Responsable	Fuente Recursos	Descripción Presupuesto	Valor	
		ejecución de las inversiones financiadas con recursos del SGR.													
		Acción. Generación de reportes de evaluación de las inversiones financiadas con recursos del SGR.													
		Actividad 5. Adelantar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionatorios y adoptar las medidas derivadas de los mismos.					X	X	X	X					2,408,924,62
		Acción. Con base en el monitoreo y seguimiento a la ejecución de las inversiones financiadas con recursos del SGR, adelantar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionatorios y adoptar las medidas derivadas de los mismos.											CONSULTORES		598,167,47
		Acción. Apoyar a las entidades en el restablecimiento de las capacidades para el correcto, eficiente y adecuado uso de los recursos del SGR.											GMS		29,908,37
															628,075,84
		Actividad 6. Analizar y reportar presuntas irregularidades en desarrollo de la labor de monitoreo, seguimiento, control y evaluación.					X	X	X	X					
		Acción. Con base en el seguimiento a la ejecución de las inversiones financiadas con recursos del SGR, analizar y reportar presuntas irregularidades a las entidades a que haya lugar.											CONSULTORES		314,924,10
													GMS		15,746,21
															330,670,31
		Actividad 7. Desarrollar e implementar herramientas informáticas que soporten la recolección y consolidación de información relacionada con el ciclo de generación de las regalías, la administración y ejecución de los recursos del SGR.					X	X	X	X					
		Acción. Desarrollo de herramientas informáticas.											CONSULTORES		488,143,53
													GMS		24,407,18
															512,550,71
		Actividad 8. Desarrollar actividades transversales y de apoyo logístico que permitan adelantar la labores de SMSCE.					X	X	X	X			CONSULTORES		1,635,743,95
													VIAJES Y VIATICOS		1,365,396,55
													EQUIPOS		247,132,98
													EQUIPOS MENORES		90,165,57
													COMPUTADORES		343,901,92
													MUEBLES & EQUIP		1,280,327,48

Resultados Esperados	Actividades Planeadas					PLAZO				Parte			PRESUPUESTO	
	Línea de base, indicadores y metas anuales	Lista de actividades de resultados y acciones asociadas.					Q1	Q2	Q3	Q4	Responsable	Fuente Recursos	Descripción Presupuesto	Valor
												MMTO. EQUIPOS MMTO. EQUIPOS PUBLICACIONES SEGUROS TRANSPORTE EVENTOS GMS	44.662,59 49.565,79 22.331,29 80.640,78 64.165,25 52.106,35 263.807,03	
													5.539.947,53	
													13.518.568,49	
Capacidades de la sociedad civil para el ejercicio del control social a la ejecución de los recursos del SGR fortalecidas.	***	Actividad 1. Propiciar espacios y procesos para que los ciudadanos participen de manera individual u organizada en ejercicios de control social a los recursos del SGR en cada una de las etapas.	X	X	X	X						CONSULTORES GMS	156.245,23 7.812,26	
		Acción. Generar mecanismos de participación ciudadana de manera individual u organizada en ejercicios de control social a los recursos del SGR.												164.057,49
Línea Base: # de proyectos financiados con recursos del SGR		Actividad 2. Diseñar e implementar eventos de capacitación para grupos de beneficiarios de la sociedad civil.	X	X	X	X						CONSULTORES GMS	150.861,87 7.543,09	
		Acción. Realizar eventos de capacitación para grupos de beneficiarios de la sociedad civil y de ciudadanos interesados.									D.N.P.	GOBIERNO		158.404,97
Indicadores: # de auditorías realizadas		Actividad 3. Preparar y realizar Auditorías Visibles a proyectos de inversión financiados con recursos del SGR priorizados.	X	X	X	X						CONSULTORES GMS	161.723,84 8.086,19	
		Acción. Identificar y priorizar posibles proyectos para realizar Auditorías Visibles. Acción. Realizar Auditorías Visibles a proyectos de inversión financiados con recursos del SGR priorizados. Acción. Elaborar reportes con resultados de las Auditorías Visibles realizadas a proyectos de inversión financiados con recursos del SGR priorizados.												169.810,03
Meta: 100% de proyectos priorizados con Auditorías realizadas													492.272,49	
													14.113.840,98	

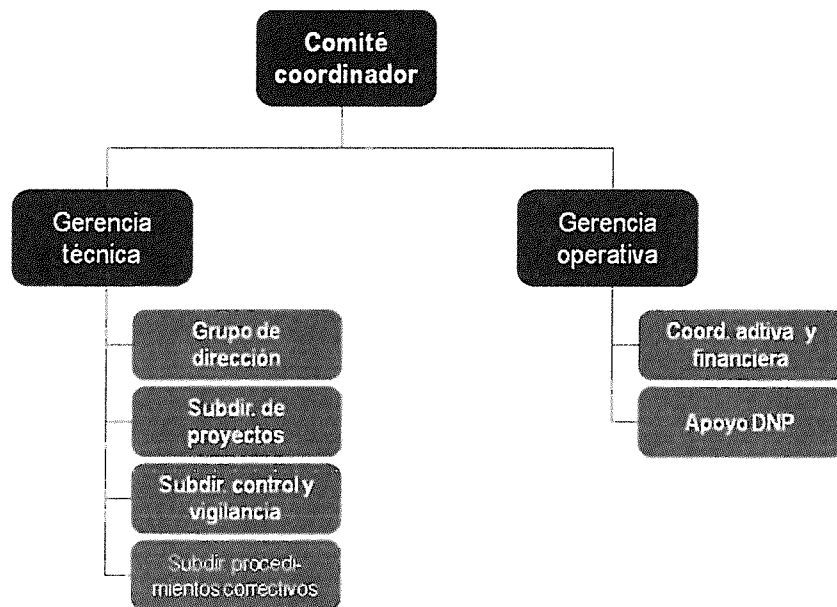
VI. MODALIDADES DE GESTIÓN

El proyecto será ejecutado bajo el modelo de implementación nacional (NIM) siendo el Departamento Nacional de Planeación (DNP) la institución nacional responsable, en cabeza de su representante legal, el Director General, para lo cual éste designará mediante memorando interno dirigido al PNUD, un Gerente Técnico y un Gerente Operativo encargados de supervisar la ejecución del convenio. El DNP se denominará en adelante como el Asociado en la Implementación.

5.1. Coordinación Interinstitucional

Se establecerá un Comité Coordinador, compuesto por el/la Secretario(a) General del DNP, el/la Directora(a) de Regalías del DNP o quien haga sus veces, el/la Coordinador(a) del Área de Gobernabilidad Democrática del PNUD y el/la Gerente de Operaciones del PNUD, o quienes hagan sus veces, que deberá reunirse al menos una vez al mes para evaluar los avances del presente proyecto y las situaciones que puedan afectar la normal ejecución del mismo y tomar las decisiones que se requiera. El Comité Coordinador levantará actas de cada una de estas reuniones las cuales deberán reposar en el archivo del proyecto y se entenderán como informes de seguimiento.

En su primera sesión, el Comité Coordinador expedirá su propio reglamento y aprobará un Manual Operativo que detallará, entre otros, todos los arreglos administrativos y financieros del proyecto indispensables para la correcta ejecución del proyecto. El siguiente es el organigrama previsto para el proyecto.



5.2. Consideraciones administrativas y financieras

5.2.1 Planeación financiera

El Asociado en la Implementación efectuará el giro de los recursos conforme al flujo que se establezca para éste. De estos recursos, el PNUD llevará registro contable independiente, asociado a éste proyecto; en el marco de los compromisos contemplados en el Plan de Acción del Programa País Colombia PNUD, vigente hasta diciembre de 2014, según comunicación número DVAM/DICI/GCM70136 del 17 de noviembre de 2011.

Estos recursos serán ejecutados de acuerdo con el reglamento financiero, las normas y los procedimientos del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente

depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos⁷. El PNUD firmará el documento del proyecto con sujeción al cumplimiento de este requisito; si no se cumpliera este requisito, el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto. Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de América.

El calendario de pagos toma en consideración la necesidad de que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

Calendario de Pagos:

AÑO 2013	
Valores Expresados en Dólares	
AGOSTO	\$ 5,673,930
OCTUBRE	\$ 2,351,871
TOTAL	\$ 8,025,801

AÑO 2014	
ENERO	\$ 3,238,023
JULIO	\$ 6,142,419
TOTAL	\$ 9,380,442

TOTAL GENERAL	\$ 17,406,243
----------------------	----------------------

El PNUD aportará US\$ 143.000 y quedan pendientes por financiar US\$ 120.000 adicionales que serán aportados por PNUD en el año 2014.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al Asociado en la Implementación—de manera oportuna— una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos de fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos el último día hábil del mes de depósito a la tasa operativa de cambio vigente de las Naciones Unidas, según el plan de contribuciones que se establezca entre las partes. El monto resultante del diferencial cambiario (positivo o negativo) se incorporará al proyecto y, para incluir este monto en el presupuesto, se elaborarán las revisiones sustantivas del caso.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, el Asociado en la Implementación enviará a la oficina del PNUD, una comunicación informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación copia del depósito.

⁷ Esta contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa, según se estipula en el reglamento financiero, en la reglamentación financiera detallada y en las directivas financieras del PNUD.

5.2.2 Variaciones Cambiarias

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en tasas de cambio serán aumentadas al o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la Dirección del Proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo.

5.2.3 Reportes Financieros

El PNUD presentará: 1) un informe anual, mientras esté vigente el proyecto, sobre la marcha de los trabajos del mismo, junto con el presupuesto aprobado más reciente de que se disponga; 2) un estado financiero anual certificado al 31 de diciembre de cada año, que se presentará el 30 de junio del año subsiguiente, a más tardar; y 3) dentro de los seis meses posteriores a la fecha de finalización o rescisión del presente proyecto, un informe final con el resumen de las actividades del mismo y de los efectos de esas actividades, así como los datos financieros provisionales.

Cuando circunstancias especiales así lo justifiquen, el PNUD podrá proporcionar informes más frecuentes, que serán sufragados por el Donante. La naturaleza y la frecuencia de estos informes están especificadas en un anexo al presente Acuerdo.

5.2.4 Servicios administrativos y de apoyo

De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputarán a las Contribuciones de donantes un cargo del 5%. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente a un determinado programa/proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del programa/proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al programa/proyecto.

5.2.5 Intereses

Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos por el PNUD.

5.2.6 Transferencia de Equipos

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a este proyecto. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

5.2.7 Publicaciones

No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto.

5.2.8 Terminación de proyecto

El presente proyecto terminará: 1) por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) por mutuo acuerdo de las partes; 3) por cumplimiento de su objeto; 4) por fuerza mayor o caso fortuito.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proyecto será objeto de examen conjunto por el DNP y el PNUD, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- a) El Comité Coordinador descrito en el numeral 5.1 del presente documento se encargará de realizar un monitoreo permanente a la ejecución del proyecto mediante las reuniones mensuales allí estipuladas. Las actas levantadas por el Comité Coordinador se constituirán en informes de seguimiento mensual donde deberán señalarse los principales avances, retrocesos y limitaciones, así como el nivel de ejecución presupuestal.
- b) En segundo lugar, con el fin de garantizar un correcto seguimiento a las actividades comprendidas en el presente documento, el DNP y el PNUD realizarán cada doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio del proyecto, un informe sobre la ejecución del mismo que deberá incluir, como requerimiento mínimo, el modelo estándar para QPR de Atlas, que cubre todo el año con la información actualizada, teniendo en cuenta los resultados alcanzados contra las metas anuales predefinidas a nivel de productos. Este informe se presentará al Comité Coordinador dentro de los treinta (30) días después de cumplido este plazo y reposará en el archivo del proyecto.
- c) Con base en el reporte anterior, deberá realizarse una revisión anual del proyecto durante el último trimestre del año o inmediatamente después, para evaluar su desempeño y preparar el Plan Anual de Trabajo (AWP) del siguiente año. En el último año, esta revisión será una evaluación final. Esta revisión la dirige el Comité Coordinador y puede involucrar otras partes interesadas, de ser necesario. Deberá enfocarse en el progreso logrado para la consecución de los productos, y que éstos continúen alineados con los efectos (*outcomes*) correspondientes.
- d) Para lo relativo a las normas y procedimientos que debe cumplir el PNUD, dentro de su marco normativo, el proyecto estará sujeto exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directivas del PNUD. Si el Informe de Auditoría Bial preparado por la Junta de Auditores del PNUD para su presentación al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes al proyecto, esa información será puesta en conocimiento de DNP.
- e) De igual forma, el proyecto será sujeto de dos evaluaciones externas a lo largo de su ejecución, una de medio término y una al final de su ejecución.
- f) Se deberán realizar visitas periódicas conjuntas (DNP y PNUD) al terreno con el fin de supervisar el desarrollo de dichas actividades y los resultados deberán quedar consignados en informes de monitoreo que reposarán en el archivo del proyecto.
- g) Finalmente, durante el ciclo anual del proyecto, se deberá reportar toda la información relativa a la ejecución del proyecto en Atlas de acuerdo con lo siguiente:
 - Deberá diligenciarse la bitácora de temas (*issues log*) en Atlas y ser actualizada regularmente por el Gerente Técnico del Proyecto, para facilitar el seguimiento y la solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio de los temas.

- Teniendo en cuenta el análisis de riesgo elaborado en la sección IX de este documento, deberá diligenciarse la bitácora de riesgos (*risk log*) en Atlas y ser actualizada regularmente en el sistema, teniendo en cuenta cambios en factores externos que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Deberá diligenciarse y actualizarse regularmente la bitácora de Lecciones Aprendidas (*lesson-learned log*) para asegurar el aprendizaje y constante adaptación dentro de la organización, lo cual facilitará la preparación del Reporte de Lecciones Aprendidas al final del proyecto.
- Deberá diligenciarse el Cronograma de Monitoreo en Atlas y ser actualizado regularmente para realizar un seguimiento a las acciones/eventos claves en la gestión del proyecto.

VIII. SISTEMATIZACIÓN Y REPLICABILIDAD DE LAS EXPERIENCIAS

El presente proyecto prevé la sistematización de los resultados y logros alcanzados, para lo cual se desarrollarán las actividades relacionadas con la recopilación y almacenamiento de información sobre los eventos que se desarrollen y los logros alcanzados. Dicho almacenamiento se hará en medios que permitan un fácil acceso, como son las secciones de Atlas descritas en el numeral g de la sección VII de este documento, para conocer los resultados alcanzados a fin de replicar las experiencias exitosas. La sistematización a la que se hace referencia se construirá, igualmente, sobre la base de las evaluaciones externas que se le realicen al proyecto.

Estos elementos servirán de soporte para la ejecución de las siguientes tareas a fin de llevar a cabo la mencionada replicabilidad:

- Asesorar nuevas iniciativas aprovechando las experiencias.
- Apoyar la ejecución de planes y programas complementarios en diversas regiones del país.

IX. ANÁLISIS DE RIESGOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN

#	Descripción	Fecha	Tipo	Impacto y probabilidad	Medidas para mitigar el riesgo	Responsable del seguimiento
1	Falta de recurso humano calificado para realizar las actividades propuestas	06/2013	Operacional	Dadas las exigencias de las labores que se derivan de este Proyecto y el número de territorios que deberán ser cubiertos, es posible que se dificulte encontrar y vincular al personal idóneo requerido P = 2 I = 4	Este riesgo se mitigará a través del trabajo conjunto que, entre el DNP y el PNUD, permitirá divulgar las convocatorias y contar con los aliados estratégicos necesarios para una correcta y oportuna selección del personal necesario para asumir las funciones encomendadas.	Gerente Operativo del Proyecto
2	Fuga de información de las tareas adelantadas por los consultores	06/2013	Operacional	El ejercicio de las tareas de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR requiere contar con información detallada por parte de las entidades territoriales receptoras de estos recursos y el manejo que se le dé a la misma puede repercutir tanto en forma positiva como en forma negativa. P = 5 I = 5	Establecer cláusulas de confidencialidad en los contratos que se suscriban con aquellas personas que tengan acceso a esta información. Adicionalmente, se han fijado pautas claras en el manejo documental al interior del proyecto con miras a salvaguardar esta información y que solo sea utilizada para los fines propuestos.	Gerente Operativo del Proyecto

3	Seguridad de los consultores en el ejercicio de sus actividades	06/2013	Operacional	<p>El cumplimiento de algunas de las actividades desarrolladas en el marco del presente proyecto, demanda el desplazamiento a lugares apartados de Colombia e implica, en algunos casos, el uso de medios no convencionales de transporte y el desplazamiento a zonas en conflicto.</p> <p>P =4 I = 4</p>	<p>Se planificará la implementación de estas labores de manera tal que permita salvaguardar en todos los casos la vida e integridad del personal vinculado al proyecto. Se tendrán en cuenta todas las consideraciones de seguridad que demanda la labor desempeñada por las Naciones Unidas en un país como Colombia cuya situación interna exige en todos los casos de la mayor prudencia.</p>	Gerente Operativo del Proyecto
4	Fallas de seguridad en los sistemas de información	06/2013	Estratégico	<p>Una de las principales actividades de este proyecto, como se mencionó anteriormente, será el manejo de la información y su custodia, para lo cual se contará con sistemas de información que apoyen el cumplimiento de esta misión. Dado el valor y la importancia de esta información, existe siempre el riesgo de que su protección se vea vulnerada.</p> <p>P =3 I = 5</p>	<p>Este riesgo informático será mitigado con el apoyo de la infraestructura con que cuenta el DNP para el ejercicio de sus funciones y que ha probado ser lo suficientemente robusta. Adicionalmente, se realizará un permanente monitoreo de los sistemas de seguridad que se implementen para salvaguardar la información allí contenida.</p>	Gerente Técnico del Proyecto
5	Falta reporte de la información por las entidades beneficiarias y ejecutoras de regalías	06/2013	Operacional	<p>Las labores de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR necesitan, para su ejercicio, del suministro de información por parte de las entidades vigiladas, que a su vez tienen obligaciones legales para el cumplimiento de este reporte de información. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que algunas de estas entidades pueden terminar incumpliendo este requerimiento.</p> <p>P =3 I = 4</p>	<p>Se trabajará en la implementación de un mecanismo de solicitud de la información y se aplicarán las normas que soportan esta solicitud, dando traslado, en aquellos casos en que sea necesario, a las autoridades competentes respecto de cualquier incumplimiento para tomar las medidas preventivas o correctivas o sancionatorias del caso</p>	Gerente Técnico del Proyecto
6	Poca participación por la comunidad en jornadas de capacitación y/o en los ejercicios de control social	06/2013	Estratégico	<p>Este riesgo está ligado al cumplimiento de una de las actividades del presente proyecto, con el que se buscará darle las herramientas a la comunidad para que ejerciten labores de control social, las cuales apoyan las desarrolladas por las</p>	<p>Realizar amplias campañas de información y divulgación previas a las capacitaciones y a los ejercicios de control social. El proyecto se apoyará, igualmente, en las distintas organizaciones de la sociedad civil que actúen en las regiones, las cuales permitirán movilizar a la población local.</p>	Gerente Técnico del Proyecto

			entidades competentes. P =3 I = 4			
7	Cambio en el contexto político por acuerdo firma acuerdo de paz	Mayo 2013	Político	La firma del acuerdo de paz entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional llevaría a un cambio en el contexto político del país que podría tener incidencia en la política de regalías, cambiando su énfasis para ajustarse a un contexto de posconflicto P =3 I = 5	Es preciso tener alternativas para estructurar nuevas prioridades en el proyecto con el fin de alinearse a un eventual contexto de posconflicto en Colombia	Comité coordinador

X. CONTEXTO LEGAL

Este documento, junto con el CPAP firmado por el Gobierno Nacional y el PNUD –que se incorpora al presente documento para referencia– constituye en conjunto el Documento de Proyecto como se hace referencia en el Acuerdo Básico de Asistencia (SBAA). Como tal, todas las disposiciones del CPAP aplican a este documento. Todas las referencias hechas en el SBAA a "Agencia de Ejecución" se entenderán como "Asociado en la Implementación", ya que dicho término se define y utiliza en el CPAP y en este documento.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia (SBAA), la responsabilidad por la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, su personal y su propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación. Para este propósito, el Asociado en la Implementación deberá:

- a) poner en marcha un plan de seguridad adecuado y mantener el plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación de seguridad en el país donde se lleva a cabo el proyecto;
- b) asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionadas con la seguridad del Asociado en la Implementación, y la plena implementación del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan ha sido elaborado acorde a las directivas, y sugerir modificaciones al mismo cuando sea necesario. Fallas en el mantenimiento e implementación de un adecuado plan de seguridad, como requerido en este documento, se considerará un incumplimiento de las obligaciones del Asociado en la Implementación en virtud del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el documento de proyecto serán utilizados para proporcionar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los importes prestados por el PNUD, bajo este documento, no aparecen en la lista del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

XI. ANEXOS

Anexo 1 – CPAP

Anexo 2 – CPD

Anexo 3 – Carta de acuerdo